REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE Nº: CONTR_2024_14202

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION".

EMPRESA: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SLU

Una vez analizada por parte de la mesa de contratación en fecha de 4 de julio de 2024 la documentación presentada en el Sobre Único Electrónico correspondiente a "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede un **plazo de tres días naturales desde el envío del presente requerimiento**, para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. **Se apercibe de exclusión definitiva del licitador** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

DOCUMENTACIÓN CON DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES. DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

En el Anexo II presentado por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SLU no se encuentra señalado en el apartado noveno si se tiene previsto llevar a cabo la subcontratación o no por lo que, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 9.2.e) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la empresa licitadora para la subsanación de esta cuestión mediante la presentación del Anexo II con el apartado noveno correctamente cumplimentado señalando si se prevé subcontratar o no.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

MARIA TERESA REYES SEGADOR		08/07/2024 13:05:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6sa70AiRz1ddsnBXHpg527gM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	